



QUILMES,

04 NOV. 2002

VISTO el Expediente N°827-0190/02, y

CONSIDERANDO:

Que se iniciaron estas actuaciones el 2 de abril de 2002, con la denuncia en la Comisaría 8° de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por el Director de Proyectos Especiales de esta Universidad, Oscar Alfredo Godoy.

Que en dicha presentación, puso en conocimiento de la autoridad policial que, en esa fecha, comprobó la sustracción de la suma de \$ 2.000, del Laboratorio de ADN.

Que, sin perjuicio del trámite judicial correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 34°, Inciso a) Anexo "A", Decreto 467/99, corresponde instruir una información sumaria.

Que la Asesoría Legal ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con lo previsto en el Artículo 68°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


RESUELVE:


ARTICULO 1°: Instruir una información sumaria para investigar el hecho denunciado por Expediente N° 827-0190/02.

ARTICULO 2°: Designar Instructor Sumariante, a al Dr. César Neira, D.N.I. 11.121.543, con facultades para designar Secretario "ad hoc".

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 214/02


Julián Echave
VICERECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES